



RESOLUCIÓN N° 433 /19

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE DE LA CLASE AMPHIBIA.-----

Asunción, 14 de Agosto de 2019.

VISTO: El Memorándum Herpetología-DIB/MNHNP N° 3/2019, de fecha 05 de febrero de 2019, firmado por la Lic. Martha Motte, Investigadora DIB/MNHNP a la Dirección de Investigación Biológica/Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay; Memorándum DIB/MNHNP N° 021/2019, de fecha 13 de febrero de 2019, firmado por el Dr. Héctor Vera, M.Sc., Encargado de Despacho de la Dirección de Investigación Biológica/Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; la Providencia de la DGPCB, de fecha 18 de febrero de 2019, a la Dirección de Vida Silvestres Protegidas; la Providencia de la Dirección de Vida Silvestres Protegidas, de fecha 19 de febrero de 2019 al Departamento de Fauna; el Memorándum DVS N° 067/19, de fecha 17 de mayo de 2019, firmada por la Lic. Biol. Nora Neris, Directora de la Dirección de Vida Silvestres/Autoridad Administrativa CITES PY a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Memorándum DGPCB N° 0900/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, firmado por el Lic. Darío Mandelburger, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Dictamen A.J. N° 484/2019, de fecha 21 de junio de 2019, elaborado por la Abog. Dictaminante Romina Vera de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Asesoría Jurídica; la providencia D.A.J. de fecha 21 de junio de 2019, firmado por el Abog. Hugo Cardozo, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Memorándum DGPCB N° 1408/2019, de fecha 05 de agosto de 2019, firmado por el Lic. Darío Mandelburger, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad a la Dirección de Gabinete, la Providencia de la Dirección de Gabinete, de fecha 08 de agosto de 2019, firmado por el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Gabinete a la Secretaria General.-----

CONSIDERANDO: Que, la justificación técnica realizada por la Dirección de Investigación Biológica, Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay, e investigadores de la Asociación Guyra Paraguay (Parque Ecológico Capital Verde), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Departamento de Biología-Laboratorio de Herpetología), Itaipú Binacional (División de Áreas Protegidas-Dirección Coordinación Ejecutiva), Instituto de Investigación Biológica del Paraguay además de otras organizaciones no gubernamentales e investigadores independientes; donde se destaca la importancia de actualizar el listado de especies protegidas de la vida silvestre de la Clase Amphibia, en el marco de la Ley N° 96/92 de Vida Silvestre, a continuación citamos los nombres de los responsables: **(Martha Motte**, Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay; **Víctor Zaracho**, Laboratorio de Herpetología. Dpto. de Biología. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura. Universidad Nacional del Nordeste. Corrientes-Argentina; **Andrea Caballero**, Instituto de Investigación Biológica del Paraguay (IIBP); **Marcela Ferreira**, Instituto de Investigación Biológica del Paraguay (IIBP); **Lía Romero**, Asociación Paraguay de Herpetología; **Diana Coronel-Bejarano**, Asociación Paraguay de Herpetología; **Flavia Netto**, Itaipu Binacional. División de Áreas Protegidas. Dirección de Coordinación Ejecutiva; **Alberto Carossini**, Itaipu Binacional. División de Áreas Protegidas. Dirección de Coordinación Ejecutiva; **Viviana Rojas**, Guyra Paraguay. Parque Ecológico Capital Verde; **Diego Bueno**, Instituto de Investigación Biológica del Paraguay (IIBP); **Hugo Cabral**, Guyra Paraguay. Parque Ecológico Capital Verde; **Nicolás Martínez**, Museo Nacional





RESOLUCIÓN N° 433 /19

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE DE LA CLASE AMPHIBIA.-----

de Historia Natural del Paraguay). Que, la Dirección de Investigación Biológica, Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay y la Dirección de Vida Silvestre presentan el listado de especies protegidas de la Clase Amphibia, resultado del taller de actualización de la lista roja de peces, anfibios, reptiles, aves y plantas del Paraguay, organizado por la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cada especie fue analizada siguiendo los criterios de la UICN, con la revisión de especialistas investigadores dedicados al estudio de la biología, ecología, distribución y conservación de los anfibios, con la finalidad de estimar la existencia o no de un riesgo de extinción para cada especie, de manera a utilizar esta lista para el establecimiento de proyectos de conservación de estas especies a través de la actualización de la lista de anfibios de las **RESOLUCIONES SEAM N° 2242 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE AMENAZADAS DE EXTINCIÓN”** y **SEAM N° 2243 “LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN”**.-----

Que, el Dictamen A.J. N° 484/2019, de fecha 21 de junio de 2019, elaborado por la Abog. Dictaminante Romina Vera de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa:... “Por lo precedente citado, si la propuesta remesada se encuentra sustentada en los lineamientos técnicos de la materia, se recomienda imprimir trámites administrativos de conformidad con las normas que lo regulan, haciendo la salvedad que la Asesoría Jurídica se ha abocado al análisis formal del mismo, no así a las cuestiones técnicas que no forman parte de su competencia, lo cual queda acreditado con su dictamen técnico correspondiente”.-----

Que, la Ley N° 96/92 “DE VIDA SILVESTRE” en el Capítulo I De los Criterios de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre del TÍTULO V De la Fauna Silvestre, establece en el Artículo 34 que la protección y conservación de la Fauna Silvestre se tendrá en cuenta lo establecido y aplicable en el Artículo 27 de la presente Ley, y se adoptarán todas las medidas para preservar las especies que se hallen en peligro de extinción o en proceso de disminución de sus poblaciones.-----

Que, el Artículo 8 del mismo cuerpo legal establece que “Serán atribuciones y funciones de la Autoridad de Aplicación”, en el inc. “j” expresa: Elaborar listados de especies protegidas, de las especies susceptibles de ser apropiadas y de las especies clasificadas como plagas.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE”, dispone en el Art.12° Inc. “c”, determina que, la Secretaría del Ambiente tendrá por funciones, atribuciones y responsabilidades formular, ejecutar y fiscalizar la gestión y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos referentes a la preservación, conservación, la recuperación y recomposición y el mejoramiento ambiental considerándolos aspectos de equidad social y sostenibilidad de los mismos, el Art. N° 14°, Inc. “e” del mismo cuerpo legal establece que la Secretaría del Ambiente es la Autoridad de Aplicación de la Ley 96/92 de VIDA SILVESTRE y el Art. 18° Inc. “g” Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-

Que, la Ley N° 6123/18 “ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”.-----





RESOLUCIÓN N° 433 /19

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE DE LA CLASE AMPHIBIA.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-ACTUALIZAR el listado de especies protegidas de la vida silvestre de la Clase *Amphibia*, conforme al anexo de la presente Resolución.-----

Art.2°.-DEJAR sin efecto la lista de las especies de la Clase *Amphibia* correspondientes a las Resoluciones SEAM N° 2242/06 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE AMENAZADAS DE EXTINCIÓN" y SEAM N° 2243/06 "LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN".-----

Art.3°.-ESTABLECER que las especies protegidas, especies en peligro de extinción y especies amenazadas de extinción; son aquellas que no podrán ser aprovechadas ni industrial ni comercialmente, a excepción de aquellas que provengan de Planes de Manejo aprobados por la Autoridad de Aplicación.-----

Art.4°.-DEFINIR que las especies categorizadas por la UICN como "en peligro; en peligro crítico" corresponden a la Categoría MADES "en peligro de extinción"; y aquellas categorizadas como "Vulnerables" corresponden a la categoría MADES "amenazadas de extinción", como se dicta en la Resolución N° 263/07 "Por la cual se establece la clasificación general de las categorías incluidas dentro de las especies protegidas de la vida silvestre".-----

Art.5°.-APROBAR el listado de especies contenidas en el Anexo I de esta Resolución.-----

Art.6°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



RESOLUCIÓN Nº 433 /19

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE DE LA CLASE AMPHIBIA.

ANEXO I

Especies de anfibios nativos en peligro de extinción en Paraguay

Nº	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
1	Alsodidae	<i>Limnomedusa macroglossa</i>	Rana de las correderas
2	Bufonidae	<i>Melanophryniscus atroluteus</i>	Sapito
3	Bufonidae	<i>Melanophryniscus devincenzii</i>	Sapito de panza roja
4	Bufonidae	<i>Melanophryniscus krauczuki</i>	Sapito
5	Bufonidae	<i>Rhinella ictérica</i>	Sapo
6	Ceratophryidae	<i>Lepidobatrachus asper</i>	Escuerzo
7	Hylidae	<i>Argenteohyla siemersi</i>	Rana motor
8	Hylidae	<i>Boana curupi</i>	Rana trepadora goteada
9	Hylidae	<i>Boana pulchellus</i>	Rana trepadora
10	Hylidae	<i>Dendropsophus elianeae</i>	Ranita
11	Hylidae	<i>Dendropsophus jimi</i>	Ranita
12	Hylidae	<i>Dendropsophus melanargyreus</i>	Ranita
13	Hylidae	<i>Itapotihyla langsdorffii</i>	Rana
14	Hylidae	<i>Phyllomedusa tetraplodea</i>	Rana monito
15	Hylodidae	<i>Crossodactylus schmidtii</i>	Ranita
16	Leptodactylidae	<i>Physalaemus centralis</i>	Rana
17	Leptodactylidae	<i>Physalaemus marmoratus</i>	Rana
18	Odontophrynidae	<i>Proceratophrys avelinoi</i>	Rana

Especies de anfibios nativos amenazadas de extinción en Paraguay

Nº	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
1	Bufonidae	<i>Melanophryniscus paraguayensis</i>	Sapito
2	Bufonidae	<i>Rhinella ornata</i>	Sapo franjeado
3	Bufonidae	<i>Rhinella scitula</i>	Sapito
4	Ceratophryidae	<i>Lepidobatrachus llanensis</i>	Escuerzo
5	Leptodactylus	<i>Leptodactulus syphax</i>	Rana